

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 25 de mayo de 2018

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 17 de mayo de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 17 de mayo de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 20 de 2018**:

1. El Consejo Académico aprobó un Comunicado donde se informa a la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, funcionarios administrativos y trabajadores oficiales) que se otorga permiso académico y laboral para participar en los paneles con los aspirantes a Rector. Jornada que se llevará a cabo el miércoles 23 de mayo entre las 10:00 a 12:00 m. y de 5:00 a 7:00 p.m. en el Auditorio Multipropósito.

2. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201803300065013).

**Simón Felipe Reyes Contreras**, con cédula de ciudadanía No. 1.015.447.646 de la Licenciatura en Música.

**Laura López Duplat**, con cédula de ciudadanía No. 1.019.104.361 de la Licenciatura en Artes Visuales.

3. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201803150069903).

**Mayerlly Julieth Corredor Morales**, con cédula de ciudadanía No. 1.012.408.113 de la Licenciatura en Español e Inglés.

**Yuli Andrea Muñoz Gil**, con cédula de ciudadanía No. 1.014.256.271 de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.

**Brayan Stee Hernández Cagua**, con cédula de ciudadanía No. 1.031.142.464 de la Licenciatura en Filosofía.

**Cielo Katherin Gambasica Díaz**, con cédula de ciudadanía No. 1.023.002.889 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

4. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201803500070743).

**Diana Lizeth Rodríguez Vargas**, con cédula de ciudadanía No. 1.030.594.188 de la Licenciatura en Biología.

**Nohora Alejandra Hernández Cepeda**, con cédula de ciudadanía No. 1.013.671.383 de la Licenciatura en Física.

**Yessica Paola Sánchez Naranjo**, con cédula de ciudadanía No. 1.069.100.661 de la Licenciatura en Matemáticas.

**Lida Mercedes Otálora Virguez**, con cédula de ciudadanía No. 52.856.938 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.

**Jefferson Esquivel Hincapié**, con cédula de ciudadanía No. 1.013.640.281 de la Licenciatura en Electrónica.

**Vyany Alejandra Pinzón Franco**, con cédula de ciudadanía No. 1.018.485.024 de la Licenciatura en Química.

5. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201803400075083).

**Luis Carlos Guarín Cortés**, con cédula de ciudadanía No. 1.023.938.560 de la Licenciatura en Educación Física.

**William Becerra Muñoz**, con cédula de ciudadanía No. 1.031.166.835 de la Licenciatura en Deporte.

6. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201803050072633).

**Erika Lorena Esteban Rodríguez**, con cédula de ciudadanía No. 1.014.206.839 de la Licenciatura en Educación Infantil.

**Wendy Jeraldine Romero Gamboa**, con cédula de ciudadanía No. 1.022.984.182 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.

**Cristhian Fernando Jácome Jiménez**, con cédula de ciudadanía No. 1.090.475.769 de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

**Leydi Paola Goyeneche Cubillos**, con cédula de ciudadanía No. 1.023.878.883 de la Licenciatura en Educación Especial.

7. Según lo establecido en el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Laureada** al trabajo de grado: "*De artificios y artilugios... configuraciones de la memoria intergeneracional en la literatura infantil producida en Colombia (1990-2015)* ";

presentado por **Carol Juliette Pertuz Bedoya** para optar al título Magister en Estudios de Infancia. (201803050071363).

8. Según lo establecido en el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Laureada** al trabajo de grado: *“Los anormales en la escuela colombiana: institucionalización de su educación en la primaria mitad del siglo XX”*, presentado por **Gloria Janeth Orjuela** para optar al título Magister en Educación. (201803050074543).

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Helberth Augusto Choachí González**

Secretario General

*Miguel Ariza B. - SGR*